

Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 273 DE FECHA 23 DE MAYO DE 2016

Ing. Percy Fernández Añez ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley

DECRETA:

"LEY DE REGULARIZACIÓN DE DERECHO PROPIETARIO, DEL TERRENO UBICADO EN LA ZONA ESTE, DISTRITO MUNICIPAL Nº 2, U.V. 20, CON UNA SEPERFICIE DE 5.814,50 M², A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA"

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Se declara como Bien de Dominio Municipal, la superficie total de Cinco Mil Ochocientos Catorce 50/100 metros cuadrados (5.814,50 m²), ubicada en la Zona Este, U.V. 20, Distrito Municipal N° 2, destinada por la planificación urbana como Alamedas, Calle y Plaza, de acuerdo a la ubicación, colindancias y coordenadas que se detallan a continuación:

I. ALAMEDA - MZA, 30

Ubicación : Mza. 30 - U.V. 20 - Distrito Municipal Nº 2

Superficie : 397,75 m²

Uso de suelo : Área Verde

Uso : Alameda

Uso específico : Alameda

Colindancias : Norte: 64,33 m. línea recta con Mza. 30

Sur: 56,83 m. linea recta con la calle Magdalena

5 483385.501 8034332.601

Este: 10,74 m. línea recta y curva con las calle Magdalena y Loreto Oeste: 6,36 m. línea curva con las calles Magdalena y Loreto

Coordenadas WGS 84:	Punto	X	Y
	1	483380.983	8034336.096
	2	483444.016	8034348.974
	3	483445.116	8034345.303
	4	483441.819	8034340.189

